



Administración Local

NÚMERO 2025045847

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

Edicto de aprobación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana

Transcurrido el plazo de información pública sin haberse recibido alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo del pleno del ayuntamiento de Almuñécar de 26 de junio de 2025

EDICTO

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar de 26 de junio de 2025 por el que se procedía a la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana, siguiendo los procedimientos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Visto que se procedió a su publicación dando cuenta del Trámite de Audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Sede Electrónica y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almuñécar sin que en el plazo establecido se haya recibido ninguna alegación, tal y como establecen sendos informes de la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano y del Servicio Técnico Informático.

Se resuelve por decreto de Alcaldía 2025-4027:

Primero.- Considerar elevado a definitivo el texto del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el pleno.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia esta Resolución y disponer la publicación del texto íntegro del Reglamento de Participación Ciudadana en el Portal de Transparencia:

<https://portaltransparencia.almunecar.es/relevancia-juridica-y-patrimonial/normativa-municipal/>

En Almuñécar, a 27 de Agosto de 2025

Firmado por: Juan José Ruiz Joya.